



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
31/01/2025



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2077606P

**INFORME ECONÓMICO FINANCIERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MISLATA**

**Índice**

|   |   |
|---|---|
| ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME.....                           | 2 |
| NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.....                                | 2 |
| ESTADO DE INGRESOS.....                                       | 3 |
| FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.....                 | 3 |
| ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.....                                 | 4 |
| Ingresos corrientes .....                                     | 4 |
| Ingresos por operaciones de capital .....                     | 5 |
| Ingresos por operaciones financieras .....                    | 5 |
| SUFICIENCIA DE LOS GASTOS .....                               | 5 |
| ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO..... | 6 |



FIRMADO POR

La concejala de Economía y Hacienda  
María Luisa Martínez Mora  
31/01/2025





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
31/01/2025



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2077606P

## I. ÁMBITO Y CONTENIDO DEL INFORME

Se emite el presente informe económico-financiero para cumplir con lo preceptuado por el artículo 168.1.g) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dispone que al presupuesto de la entidad local deberá unirse un informe económico-financiero en el que “se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto”.

Al mismo tiempo se garantiza así el principio de transparencia que recoge el artículo 6 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener la información suficiente y adecuada que permita verificar su situación económica.

Respecto a los tres documentos que establece la norma citada, a saber, Presupuesto del Ayuntamiento, Presupuesto General Municipal y Estado de Consolidación, este Informe Económico Financiero se refiere al primero, al Presupuesto del Ayuntamiento. El Presupuesto General Municipal y el Estado de Consolidación se recogen en otros apartados del expediente.

El Informe y su documentación complementaria, fichas de ingresos y gastos y anexos detalla los ingresos estimados y las aplicaciones del estado de gastos establecidas por el gobierno municipal, poniendo de manifiesto la estructura del presupuesto y su variación respecto al año anterior.

Los ingresos se estiman tomando como referencia la gestión de los últimos ejercicios liquidados, los acuerdos adoptados que tienen efecto el próximo año y los presupuestos de otras Administraciones Públicas (AAPP) que transfieren recursos al Ayuntamiento, así como las previsiones de actuaciones del ejercicio 2025. Los gastos reflejan la asignación de recursos decidida por la Corporación en relación con los servicios que presta el Ayuntamiento, y los compromisos contabilizados el próximo año.

## II. NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA

Para continuar garantizando la solvencia financiera y la mejora económica del Ayuntamiento de Mislata, por decisión política del gobierno municipal, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2025 asciende a un importe global de 44.235.782,59 euros tanto en el estado de gastos como en el de ingresos, frente al presupuesto de gastos del año 2024 que se cifró en 39.498.762,27 euros, lo que representa un incremento de 4.737.020,32 euros en gastos, siendo el porcentaje de aumento del 11,99% en gastos .

Por lo tanto, el presupuesto del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2025 presenta equilibrio presupuestario, conforme a lo regulado en el artículo 165.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).



FIRMADO POR

La concejala de Economía y Hacienda  
María Luisa Martínez Mora  
31/01/2025





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
31/01/2025



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2077606P

### III. ESTADO DE INGRESOS

Los ingresos previstos en el año 2025 son de 44.235.782,59 euros frente a los 39.502.362,27 euros del año 2024, lo que representa un aumento de 4.733.420,32 euros, es decir, un 11,98% en términos porcentuales, derivado principalmente de la operación de préstamo proyectada, dado que en 2024 no se formalizó ninguna, y del incremento de los ingresos por la participación en los tributos del estado.

El 92,46% de los ingresos del proyecto de presupuesto de 2024 corresponden a ingresos por operaciones corrientes, es decir, tasas, impuestos y precios, transferencias corrientes e ingresos patrimoniales, frente al 95,63% del ejercicio 2024.

En el ejercicio 2025 se prevé la formalización de una operación de endeudamiento para hacer frente a parte de las inversiones planteadas en el presupuesto de gasto, el importe es más elevado que la prevista inicialmente en el ejercicio 2024 dado que esta última operación de endeudamiento no se llegó a formalizar.

### IV. FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO

- Impuestos directos: Constituyen la segunda fuente de financiación del Ayuntamiento con 14,31 millones de euros, aportando el 32,36% del total, lo que supone un descenso en términos relativos con respecto al ejercicio 2024 que representaba un 34,54%.
- Transferencias corrientes: Son la primera fuente de recursos en el proyecto de presupuestos de 2025, con 20,47 millones de euros, el 43,54% del total, lo que representa un aumento del 2,75% con respecto al 2024.
- Tasas, precios y otros ingresos de naturaleza pública: Son la tercera fuente de ingresos. Ascenden a 4,90 millones y representan el 13,36% del total, lo que representa una disminución del 2,26% con respecto al 2024.
- Impuestos indirectos: En el proyecto de presupuestos para 2025 se prevén impuestos indirectos por importe de 940 miles de euros, suponiendo un 2,12% sobre el presupuesto total de ingresos, lo que representa una disminución del 1,14% con respecto al 2024.
- Ingresos Patrimoniales y Venta de Bienes Municipales: Suponen 260 miles de euros, el 0,05% del total.
- Crédito: En el presupuesto de 2025 se prevé la formalización de una operación financiera afectada a la realización de inversiones por importe de 3.333 miles de euros.

Seguidamente se comenta la estimación de los ingresos en 2025 tomando en general como referencia el presupuesto de 2024 y la gestión del año anterior además de los cambios normativos que afectan a su rendimiento. Se mantiene la recaudación, no incrementándose la presión fiscal a los ciudadanos.



FIRMADO POR

La concejala de Economía y Hacienda  
María Luisa Martínez Mora  
31/01/2025





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
31/01/2025



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2077606P

## V. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS

### *Ingresos corrientes*

Como se ha señalado anteriormente, en 2025 presenta un importe superior al de los presupuestos del año anterior, creciendo en 3.125 miles de euros respecto al presupuesto 2024.

El comportamiento de cada recurso es el siguiente:

- Impuestos directos e indirectos:

La estimación de los recursos derivados de los impuestos para el ejercicio 2025 se ha realizado mediante dos métodos:

En el caso de los impuestos directos, para los que en su mayoría existe un censo o padrón municipal, se han considerado las estimaciones de recursos previstos por el departamento de Tesorería para los mismos.

Por otro lado, respecto de aquellos tributos en los que no existe censo o padrón, así como respecto de las inspecciones tributarias, se ha realizado una estimación prudente en base a la información de los últimos ejercicios cerrados.

El importe de impuestos directos previstos para 2025 supone un aumento del 4,91% sobre el presupuesto de 2024, derivado de la evolución tendencial plasmada en dicho ejercicio, principalmente del aumento de los derechos en el impuesto de incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana consecuencia de las actuaciones del departamento de gestión tributaria.

- Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos de Derecho Público.

El capítulo III asciende a 4,90 millones de euros, una cifra inferior en 366 miles de euros a la del presupuesto 2024, supone una minoración del 6,95%.

Al igual que en el caso de los tributos en los que no existe censo o padrón, los importes considerados en el presupuesto para 2025 para la mayoría de los conceptos de ingreso que se engloban en este capítulo se ha estimado a partir de los datos observados en los últimos ejercicios cerrados respecto de los derechos reconocidos netos y a las previsiones de crecimiento económico previstas por los organismos estatales.

- Transferencias Corrientes

Los ingresos por transferencias corrientes son 20.476 miles de euros, registrando un aumento del 19,05% respecto de los créditos iniciales del presupuesto del 2024.

Las transferencias de la Administración Central son las más cuantiosas con 13,60 millones de euros. Lo que representa un aumento del 8,82% con respecto al ejercicio anterior. Las presupuestadas procedentes de la Generalitat Valenciana ascienden a 5,82 millones de euros, que suponen un aumento del 59,68% con respecto al ejercicio 2025.

Las presupuestadas procedentes de Entidades Locales ascienden a 1.049,37 miles de euros, importe prácticamente igual al registrado en 2024.



FIRMADO POR

La concejala de Economía y Hacienda  
María Luisa Martínez Mora  
31/01/2025





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Blesa  
31/01/2025



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2077606P

En general la previsión de las transferencias se realiza considerando los importes realmente concedidos por las diversas entidades de donde proceden, y en su defecto previsiones sobre los datos de gestión del año anterior.

#### Transferencias de la Administración Central

Se trata exclusivamente de la Participación municipal en los tributos del estado.

En 2025 las entregas a cuenta prevista a entregar por el Ministerio de Hacienda como consecuencia de la participación en los ingresos del Estado son 13.602.636,08 euros, conforme a los ingresos efectivos del año 2024 que han ascendido a 14.460.394,68 euros y la previsión anticipada por el Gobierno para el ejercicio 2025.

#### Transferencias de la Administración Autonómica

La Generalitat aportará al Ayuntamiento en 2025 una cifra de 5.827.245,63 euros.

Las transferencias en materia de Bienestar social se encuentran en el proyecto de Presupuesto de la Generalitat Valenciana para 2025. Se presupuestan como financiación afectada a proyectos de gasto conforme a la documentación remitida por la propia Consellería.

#### Ingresos patrimoniales

Los ingresos patrimoniales se estiman en 260 miles de euros e incluyen los ingresos por intereses financieros de las cuentas corrientes y depósitos y los ingresos derivados de dividendos, cánones y arrendamientos.

#### *Ingresos por operaciones de capital*

No se han previstos operaciones de capital en el presupuesto para 2024.

#### *Ingresos por operaciones financieras*

Para el ejercicio 2025 se ha previsto la formalización de operaciones financieras por un nominal de 3.333 miles de euros para la realización de obras de inversión. Dicha formalización se realizará en los términos de prudencia financiera que emana de la normativa de aplicación a las entidades locales.

## **VI. SUFICIENCIA DE LOS GASTOS**

En el estado de gastos se han consignado, entre otros, los créditos necesarios para hacer frente a los costes derivados de las retribuciones del personal municipal, intereses y amortización de préstamos suscritos, suministros y otros gastos de funcionamiento del Ayuntamiento que se encuentran formalizados en contratos o encomiendas de gestión a la empresa municipal. Así como las necesidades comunicadas por las correspondientes delegaciones de los programas presupuestarios y atendiendo en su distribución a las directrices del Gobierno Municipal respecto de los gastos discrecionales.



FIRMADO POR

La concejala de Economía y Hacienda  
María Luisa Martínez Mora  
31/01/2025





FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
31/01/2025



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Intervención**

Expediente 2077606P

## VII. ESTABILIDAD, SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y REGLA DEL GASTO

El anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio 2025, se ajusta a los principios de Estabilidad, Sostenibilidad Financiera y Regla de Gasto en los términos definidos por la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, teniendo en cuenta la estimación de ejecución real de los créditos iniciales del capítulo 6 de gastos que se financian con la operación de préstamo, dado que se trata de gastos no financieros financiados con un ingreso financiero, y por tanto afecta de manera directa al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto.



FIRMADO POR

La concejala de Economía y Hacienda  
María Luisa Martínez Mora  
31/01/2025

